

JUNTA ELECTORAL DE CÁDIZ
Elecciones Cámaras de Comercio de Andalucía 2023

ACTA Nº 4/2023
JUNTA ELECTORAL

CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES

En la ciudad de Cádiz siendo las 13 horas del día 28 de septiembre de 2023, se reúnen los componentes de la Junta Electoral indicados, al objeto de proceder al acto de CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral.

Asistentes.

D. Fernando Mancera Lloret	Presidente de la Junta Electoral, en representación de Viaopen Apps SL,
D ^a . José María Noble Vías	Secretario de la Junta Electoral, Jefe de Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
D ^a . María Noemi Lillo Martil	Vocal de la Junta Electoral, en representación de Limpiezas Reyes y Alcántara S.L.
D. José Carlos Cabeza Rapp	Funcionario adscrito a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
D. Miguel Urraca Pinzón	Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz
D. Manuel Tinoco Tinoco	Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar.
D. José Manuel Perea Rosado	Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jerez de la Frontera.

Excusa su asistencia D^a. Manuela Barreno Márquez, Vocal de la Junta Electoral, en representación de Integral de Rehabilitación e Interiorismo S.L.

JUNTA ELECTORAL DE CÁDIZ

Elecciones Cámaras de Comercio de Andalucía 2023

1.- CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES-

Atendiendo al número de candidaturas definitivamente proclamadas y al grupo en que haya de celebrarse efectivamente la votación, se acuerda la constitución de la siguiente Mesa Electoral:

- Colegio Electoral nº 5. Cámara del Campo de Gibraltar: Una mesa
 - o División 8.

Conforme establece el art. 27.2 del Decreto 189/2018, el Secretario General de la Cámara del Campo de Gibraltar, entrega la propuesta del Pleno de dicha Corporación, de dos electores por cada por cada Grupo, dieciocho en total, para la elección de miembros de la Mesa..

El artículo 27.6 del citado Decreto establece que, si en el acto de constitución de la mesa electoral no compareciesen, como mínimo, dos de las personas designadas por la Junta Electoral como titulares o suplentes, asumirán sus funciones una persona empleada de la Cámara correspondiente que actuará como vocal y una persona integrante del Pleno, que no haya presentado candidatura. A estos efectos, en la citada propuesta, Pleno deja constancia de que en el momento actual no puede designar a ningún vocal plenario, que no sea candidato, como posible integrante de la Mesa. En su lugar, deja constancia de todos aquellos vocales actuales que no han presentado candidatura:

D. José Antonio Bernal Chamizo
D. Manuel Cózar Gómez
D. José Carlos Gallardo Castro
D. José Antonio Liaño Liaño
D. Enrique Manuel Pérez Álvarez
D^a Tamara Pérez Gavira.
D^a Bernardina Rey Moya
D^a Francisca Ríos Olmedo

Se acuerda, en caso necesario, recabar la colaboración de alguno de ellos. Así mismo, y a propuesta del Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar, se designa a David Jurado García como persona empleada de la Cámara.

Seguidamente se procede al sorteo para elegir la Presidencia y dos Vocalías para la Mesa Electoral y dos Suplentes de la Presidencia y dos por Vocalía, de entre los propuestos por el Pleno de la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar.

Una vez efectuado el sorteo, el resultado es el siguiente:

JUNTA ELECTORAL DE CÁDIZ
Elecciones Cámaras de Comercio de Andalucía 2023

Colegio Electoral	Cargos	Titulares	Suplentes
Campo de Gibraltar Colegio Electoral nº. 5	Presidente	Fátima Sohora Abdeselam Ahmed	Aluminio y Cristalería Santa Agueda SL A Pérez y Cia SL
	Vocal 1	A2J Mantenimientos Integrales SL	ACE Seven Supplies SL Javier Abad Costoya
	Vocal 2	Disalibes Group SL	.A2Dos Desarrollos y Aplicaciones SL Algecruzort SL

La Secretaría de la Junta Electoral en colaboración con la Cámara Oficial correspondiente, notificará a las personas elegidas su designación, convocándoles para su constitución el día de la votación.

La Junta Electoral aprueba las Instrucciones a los Miembros de las Mesas Electorales, que será entregada por el Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar en el momento de la reunión previa a la Constitución de las Mesa Electoral.

Como quiera que se presenta en el Colegio Electoral nº5 elecciones a una sola División, en aras de economía de costes, se acuerda que el sobre para las votaciones, será en blanco, sin ninguna inscripción.

Se acuerda la remisión de una copia de la presente Acta a la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, y su exposición en las páginas web y en los Tablones de Anuncios de las Cámaras.

Contra los acuerdos de la Junta Electoral podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. (artículo 17.3 del Reglamento Electoral, Decreto 189/2018).

Se acuerda citar a los miembros de la Junta Electoral a una próxima reunión que tendrá lugar, de forma telemática, el día 19 de octubre de 2023 a las 10 horas.

Una vez leída por la totalidad de los asistentes, se aprueba por unanimidad la presente Acta.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por concluido el acto, levantándose la sesión en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente de la Junta Electoral

El Secretario de la Junta Electoral

Fdo. Fernando Mancera Lloret

Fdo. José María Noble Vías